



ACTA N° 28-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21MAY2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 27-2020

Se dio lectura al Acta N° 27-2020 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 27-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY2020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de mayo del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US S
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,468.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,516.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 38,643.84
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,795.29
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 39,889.46
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,013.88
Total de Compras Comerciales	us \$	\$ 209,327.77
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCIÓN RENTA	\$ 7,202.72



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA continen información confidencial y solo puede ser utilizade por le persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o pactial de este documento o su información se prohibida y será sandionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reenvidado o entriguado a su remitante y borarroi inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 15





7 77 7			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS		\$ 9,292.55
Total de Gastos de Operación		US \$	\$ 16,495.27
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$	\$ 225,823.04

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2020.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO Nº 4
1 Oficio N° 633 y N° 646 UCP/COSAM de fecha 12MAY020 13MAY020, respectivamente, en los cuales se está solicitando la adquisición de insumos y equipo médico por un monto de DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 295,100.00) a través del Fondo de Rehabilitación, según detalle: a. Suministro de Material Médico Quirúrgico para el Depto. de Ortopedia del Hospital Militar Central (US\$ 92,650.00) b. Suministro de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal, para el COSAM año 2020 (US\$ 174,000.00) c. Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional, para el año 2020 (US\$ 24,000.00) d. Suministro de Equipo Informático y Mobilitario para Rehabilitación Temporal del HMC, pare el año 2020 (US\$ 4,450.00)	en la rama de Medicina de Rehabilitación Temporal, para la adquisición de obras, bienes y servicios del Programa de Rehabilitación, hasta por un monto de UN MILLON DE DÓLARES (US\$ 1,000,000.00) procesos de contratación que se ejecutarán según los ingresos mensuales recibidos por este Centro Farmacéutico.

V. AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LACAP

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría de Examen Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, con el objetivo de verificar los aspectos administrativos, cumplimiento de Leyes y Reglamentos de los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario eutorizado, cualquier relación, dividención o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entrégueto a su remitente y borrario immediatamente.

CONFIDENCIAL







procesos de Adquisiciones y Contrataciones, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2019 al 15 de enero de 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 01 de mayo de 2019 al 15 de enero de 2020.

B. **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En el proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

- Falta de Informes de ejecución y actas de recepción de los administradores de orden de compra, en los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de libre gestión por el periodo examinado.
- Falta de vigencia de solvencias del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social, previsional y municipales al momento de suscripción de contratos.

CONCLUSIONES

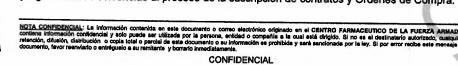
De acuerdo a nuestro Auditoria Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2019 al 15 de enero de 2020, concluimos lo siguiente:

- 1. La falta de remisión oportuna de Informes de Ejecución y Actas de Recepción de parte de los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra a la Gerencia de Adquisiciones, origina que los expedientes de contratación se encuentren incompletos y retrasos en los inicios de procesos sancionatorios por incumplimiento de los proveedores si los hubiere.
- 2. La falta de implementación de un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.
- Conforme al periodo examinado que incluye el último semestre del ejercicio fiscal 2019, comprobamos que no existe fraccionamiento de compras en bienes y servicios realizados por CEFAFA.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a nuestra Auditoria Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2019 al 15 de enero de 2020, recomendamos lo siguiente:

- 1. Encomiende a la Gerencia General gire instrucciones a los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra que deberá cumplir con la remisión de los informes de Ejecución y Actas de Recepción a la Gerencia de Adquisiciones.
- 2. Encomiende al Jefe de Asuntos Regulatorios para que, en coordinación con la Gerencia de Adquisiciones, elaboren un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.







Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra, que deberán cumplir con la remisión de los Informes de Ejecución y Actas de Recepción a la Gerencia de Adquisiciones.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios para que, en coordinación con la Gerencia de Adquisiciones, elaboren un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.

VI. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y REINVERSION DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero en Funciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación y reinversión de depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

- Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:
- g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 21MAY020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 21MAY020, se tiene un total de \$13,562,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$12,041,666.00, que representa el 88.79% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 11.21% del total.

D. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$ 800,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50%, con BANCOVI.

E. CONCLUSION

NOTA CONFIDENCIAL: La información confenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiena información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o configente total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaja o documento, feuror resorviario o entrépuelo as u remitiente y borrario inmediatamente.







Se propone liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7.25% a 7.50%.

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa del 7.50% con el BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7.25% a 7.50%.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación y reinversión de un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa del 7.50% con el BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7.25% a 7.50%.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre gestión COSAM N° 23/2020 Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM						
N.	NOMBRE	FUNCIÓN				
1	TTE. ART. GABRIELA MARICELA GONZÁLEZ DE GARCÍA	RESPONSABLE DE LA CEC				
2	ING. NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLÍS	ESPECIALISTA EN EL BIEN				
3	ADM. JOSÉ GERSON RAMOS GARCÍA	DIGITADOR				
	POR PARTE DE CEFAFA	ALL DESCRIPTION OF THE PARTY OF				
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI				

B. ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha veintidós de abril de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiocho de abril de dos mil veinte hasta las 16:00 horas.
- 2. Que, en fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, se publicó en el sitio electrónico de COMPRASAL, nota aclaratoria de ampliación de plazo hasta el día veintinueve de abril del presente año hasta las 12:00 horas, para la presentación de ofertas



NOTA CONFIDENCIAL: Le información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no sa el destinatario autorizado, qualquier retención, distudior no copia total o percial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservianto o entrégueto a su remitante y borrario inmediatamento.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 15





debido a que no se recibieron ofertas en los días establecidos para la presentación de ofertas.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) JORMAR S.A DE C.V; 2) EQUIMSA, S.A. DE C.V.; 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; 4) GASPRO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; 5) PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.; 6) SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A DE C.V.; 7) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; 8) INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; 9)GENERAL SECURITY, S.A DE C.V; 10) S.T MEDIC, S.A DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 23/2020 Suminístro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, asimismo se recibió una oferta de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, la cual no fue tomada en cuenta para realizar la evaluación por haber sido presentada fuera del tiempo establecido.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de: QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15,000.00), del Fondo de Utilidades.

D. BIENES SOLICITADOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
01	UNIDAD	SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXÍMETRO DE PULSO PORTATIL
02	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE
03	UNIDAD	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA
04	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES
05	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO
06	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICOS PORTATIL
07	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES
08	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARAS DE DIAGNOSTICO
09	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUIO
10	UNIDAD	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 130 O 220 PC
11	UNIDAD	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE
12	UNIDAD	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que las propuestas de las empresas se consideran elegibles por haber obtenido el puntaje siguiente

N°	EMPRESA	MPRESA CANTIDAD DE ITEMS ADJUDICADOS		MONTO ADJUDICADO	
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	6	1, 3, 5, 8, 10 Y 12	\$	3,332.65
<u>-</u>	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	1	2	\$	5,000.00
3	SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	4	\$	200.00
4	JORMAR DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1	6	\$	2,750.00
5	PROVEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1	7	\$	550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	9 Y 11	\$	2,890.02
		TOTAL ADJU	IDICADO CON IVA	\$	14, 722.67

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persone, entidad o compenía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copie total o percial de este documento o au información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o

CONFIDENCIAL

Página 6 de 15







F. CONCLUSIONES

- Que se recibieron once (11) ofertas de las cuales diez (10) ofertas son aptas para ser evaluadas.
- De los doce (12) ítems solicitados se recomienda adjudicación de todos los ítem distribuidos de la siguiente manera, para el ítem 1 SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V; el Item 2 SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE, a la sociedad EQUIMSA SA DE CV, el ítem 3 SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V; item 4 SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES, a la sociedad SISTEMA ECOLOGICOS S.A DE C.V; item 5 SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V., el ítem 6 SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICOS PORTATIL a la sociedad JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V., el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES, a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V; el ítem 8 SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V., el ítem 9 SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO, a la sociedad GASPRO S.A DE C.V; el ítem 10 SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V, item 11 SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE, a la sociedad GASPRO S.A DE C.V, el ítem 12 SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V.
- Para el ítem 7 se solicitó sondeo de mercado, por ser ofertantes único, se recomienda la adjudicación por no encontrar variación en el precio ofertado.
- 4. En cuanto al Ítem 2, correspondiente a ASPIRADOR SUCCIONADORES DE TRANSPORTE, se recomienda adjudicar a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., la cantidad de cinco (5) unidades, una cantidad menor a lo requerido, debido al que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada a este bien.

G. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 23/2020 denominado Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14,722.67) IVA Incluido, según detalle siguiente:

	1., ELECTROLAB MEDIC SA DE CV									
Nº	Nº DE ITEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO			
1	1	SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	MARCA: GRAHAM FIELD MODELO: JB02017 ORIGEN: CHINO	11	\$73.45	\$ 807.95			
2	3	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	MARCA: SHENZENTN TAIKANG MODELO: MD1903 ORIGEN: CHINO	11	\$ 97.00	\$ 1,087.00			
3	5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADSCOPE 641 ORIGEN: USA	10	\$ 22,60	\$ 226.00			



MADA niquier saje o

NOTA CONFIDENCIAL: Le información contenida en este documento o comeo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiane información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no se el destinatario autorizado, cualquiar retenición, disualón, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reenvisida o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reenvisida o parcial participado de companio. Esta por servicio de companio de contrata de c





	==	Y		MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
N°	N° DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO		ADJUDICADA	UNITARIO	TOTAL
5	8	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	MARCA: GRAHAN-FIELD MODELO: 1293 ORIGEN: CHINO/USA	10	\$ 11.30	\$ 113.00
6	10	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE 02 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC	REGULADOR DE O2 PARA CILINDRO DE 110 A 220 PC	MARCA: MADA MODELO: 1333 ORIGEN: CHINO/USA	4	\$ 124.30	\$ 497.20
7	12	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC	CARRETILLA PARA CILINDROS DE 23PC	MARCA: MADA MODELO: W-PX-1060 ORIGEN: CHINO/USA	11	\$ 56.50	\$ 621.50
			MONTO TOTAL ADJUDIO		<u></u>		\$ 3,33

	38		2. EQUIMSA	SA DE CV			
N°	N° DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE	ASPIRADOR PORTATIL	MARCA: ELMASLAR MODELO: SA01PB ORIGEN: TURQUIA	5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
			MONTO TOTAL ADJUD	HCADO			\$ 5,000.00

		A7	3. SISTEMA ECOLO	GICOS SA DE CV			
N°	N* DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ITEM 4	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES	TENSIOMETRO ANEROIDES	NO SE ESPECIFICA	10	\$ 20.00	\$ 200.00

			4. JORMAR EL SAL	VADOR SA DE CV			
N°	N. DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	MARCA: WELCH ALLYN MODELO: POCKET LED REF. 92871-BLK ORIGEN: USA/MEXICO	10	\$ 275.00	\$ 2,750.00
_			MONTO TOTAL ADJUDI	CADO			\$ 2,750.00

			5. PROVEEDORES QUIF	RURGICOS SA DE CV			
N°	N° DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES	RESUCITADORES MANUALES	MARCA: FLEXICARE MODELO: ORIGEN: UK	10	\$ 55.00	\$ 550.00
	l		MONTO TOTAL ADJUDI	CADO			\$ 550.00

			6. GASPRO EL SALV	ADOR SA DE CV	Walley .		
N*	N° DE ÎTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	MARCA:WESTERN MODELO: OPA-840 ORIGEN: USA	10	\$ 76,13	\$ 761.30
2	11	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DETRASPORTE	CILINDRO DE 02 DE 23 PC DE TRANSPORTE	MARCA: MADA MODELO: 1602 ORIGEN: CHINO/USA	22	\$ 96.76	\$ 2,128.72
	L		MONTO TOTAL ADJUDI	CADO	**		\$ 2,890.02

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distunción, distribución o operio toto le persola de este documento o au información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensuje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrario intradiatamente.

CONFIDENCIAL







CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	\$ 3,332.65
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,000.00
3	SISTEMA ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 200.00
4	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,750.00
5	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,890.02
	TOTAL ADJUDICADO	\$ 14,722.67

- 2. Autorizar la compra por Ofertante único a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V., para el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES.
- 3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 23/2020 denominado Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,722.67) IVA Incluido, según detalle siguiente:

	Nº DE	1		ANY (1997)			
H.	ITEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO	PRECIO
1	1	SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	MARCA: GRAHAM FIELD MODELO: J802017 ORIGEN: CHINO	11	\$ 73.45	\$ 807.95
2	3	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	MARCA: SHENZENTN TAIKANG MODELO: MDI903 ORIGEN: CHINO	11	\$ 97.00	\$ 1,067.00
3	5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADSCOPE 641 ORIGEN: USA	10	\$ 22.60	\$ 226.00
5	8	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	MARCA: GRAHAN-FIELD MODELO: 1293 ORIGEN: CHINO/USA	10	\$ 11.30	\$ 113.00
6	10	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE 02 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC	REGULADOR DE 02 PARA CILINDRO DE 110 A 220 PC	MARCA: MADA MODELO: 1333 ORIGEN: CHINO/USA	€-	\$ 124.30	\$ 497.20
7	12	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC	CARRETILLA PARA CILINDROS DE 23PC	MARCA: MADA MODELO: W-PX-1060 ORIGEN: CHINO/USA	il	\$ 56.50	\$ 621.50

	T-11-4400	2. EQUIMSA	SA DE CV			
Nº Nº DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MAROA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD	PRECIÓ	PRECIO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persone, entidad o compenha a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distandión, distribución o opicia fota o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entrégualo a su remitente y borrato inmediatemente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 15







1	2	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE	ASPIRADOR PORTATIL	MARCA: ELMASLAR MODELO: SA01PB ORIGEN: TURQUIA	5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
-			MONTO TOTAL ADJUDI	CADO			\$ 5,000.00

D).			3. SISTEMA ECOLO	GICOS SA DE CV			
N°	N. DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	ITEM 4	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES	TENSIOMETRO ANEROIDES	NO SE ESPECIFICA	10	\$ 20.00	\$ 200.00
		TENSIONE TROS AREKOIDES	MONTO TOTAL ADJUD	CADO			\$200.00

	67		4. JORMAR EL SAL	VADOR SA DE CV			
N°	N° DE	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	MARCA: WELCH ALLYN MODELO: POCKET LED REF, 92871-BLK ORIGEN: USA/MEXICO	10	\$ 275.00	\$ 2,750.00
	L		MONTO TOTAL ADJUD	CADO			\$ 2,750,00

		//	5. PROVEEDORES QUIF	RURGICOS SA DE CV			
N°	N° DE	BIEN SOLICITADO	MEN OFERTADO	MARCA/PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES	RESUCITADORES MANUALES	MARCA: FLEXICARE MODELO: ORIGEN: UK	10	\$ 55.00	\$ 550 00

	.,		6. GASPRO EL SAL	ADOR SA DE CV			
и•	N° DE ÎTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	MARCA:WESTERN MODELO: OPA-840 ORIGEN: USA	10	\$ 76,13	\$ 761,30
2	11	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE 02 DE 23 PC DETRASPORTE	CILINDRO DE 02 DE 23 PC DE TRANSPORTE	MARCA: MADA MODELO: 1602 ORIGEN: CHINO/USA	22	\$ 96.76	\$ 2,128.72
	L		MONTO TOTAL ADJUDI	GADO	DY 1/4		\$ 2,690.02

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	1	MONTO
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	\$	3,332.65
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	\$	5,000.00
3	SISTEMA ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$	200.00
4	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$	2,750.00
5	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$	550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$	2,890.02
<u> </u>	TOTAL ADJUDICADO	\$	14,722.67

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en sale documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidenciá y soto puede ser utilizade por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retendión, distribución o copia total o parcial de sale documento o su información es prohibide y será sencionada por la lay. Si por error recibe este menseje o documento, favor reserviario o entrégueto a su remitente y borrario inmediatemente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 15







- Autorizada la compra por Ofertante único a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V., para el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES.
- 3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 439 de fecha 18MAY020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones haciendo referencia al proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020", para informar que la sociedad adjudicada MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V.; solicitó al Administrador de la Orden de Compra Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, prórroga de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a partir del 28MAY020, para realizar la entrega de seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de baterías adjudicadas según Orden de Compra N° 202004-64, según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

a. En la nota remitida por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V.; al Administrador de la Orden de Compra manifiestan que dicha prórroga es solicitada debido a que han tenido un retraso en el despacho de las seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de batería por parte de su proveedor y no tienen fecha establecida para despacho por parte del fabricante. Cabe mencionar, que la contratación tenía por objetivo la reactivación de tres (3) ventiladores marca MAQUET, de los cuales dos (2) ya fueron reactivados en la primera entrega del servicio.

b. Considerando todo lo expuesto, el Administrador de la Orden de Compra Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, informó a esta Gerencia a través de Oficio Nº 1096 de fecha 14MAY020 que es factible la aprobación de dicha prórroga.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, a la opinión del Administrador de Contrato y en cumplimiento al Art. 86 de la LACAP y Art. 76 del RELACAP, esta Gerencia General solicita que se autorice la ampliación del plazo de entrega de seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de baterías adjudicadas en Orden de Compra N° 202004-64 derivado del proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020, solicitado por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V., para el período comprendido desde el 28MAY020 hasta el 09JUL020



NOTA CONFIDENCIA; La información contenida en este documento o corso electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, antidad o compatifa a la cual está difigido. Si no es el destinatario autorizado, cuelquier relanción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este manaeje o documento, favor reserviento o entrigueio a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 15





Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prorroga de 30 dias hábiles solicitados para la entrega de seis (6) baterias de litio y seis (6) módulos de baterias adjudicadas en Orden de Compra N° 202004-64 derivado del proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020, solicitado por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V., para el período comprendido desde el 28MAY020 hasta el 09JUL020.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 256 de fecha 19MAY020, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el otorgamiento de poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios, con el propósito de representar al CEFAFA tanto en Sede Administrativa como en Sede Judicial.

I. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DEL CEFAFA

ART. 6. Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada: "El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA (...) El presidente del Consejo será el representante legal del CEFAFA; pero podrá ser sustituido por el director vicepresidente, cuando se encontrare ausente por razón justificada, con autorización previa del Consejo Directivo. El representante legal o el que haga sus veces, podrá intervenir en los actos y contratos que celebre el CEFAFA y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviere interés. También con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones antes expresadas".

ART. 9 de la misma norma legal, establece que "(...) Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: a) Ejercer la dirección del CEFAFA, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos (...)".

II. JUSTIFICACIÓN

De conformidad a las funciones principales del CEFAFA es necesario que el Consejo Directivo, autorice el otorgamiento de poder administrativo y judicial a la Jefe de Asuntos Regulatorios, en razón que, actualmente el Departamento de Asuntos Regulatorios tiene en trámite procedimientos administrativos y judiciales, en los cuales es imperativa la actualización de la personería jurídica para poder intervenir en los mismos, la cual debe constar en un instrumento que habilite la representación en los respectivos juicios. Asimismo, es menester acreditar la postulación procesal a fin de defender técnica y legalmente a las autoridades, intereses y actuaciones de esta Institución; pues, de no existir tal acreditación el juzgador no le dará tramite al proceso; porque por regla general la postulación es preceptiva o una exigencia legal para intervenir en los citados procesos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiane información confidencial y solo puede ser utilizada por la persone, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinaterio autorizado, cualquier relención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibide y será sencionada por la lay. Si por error recibe este mensaje o relención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibide y será sencionada por la lay. Si por error recibe este mensaje o relención de confidencia a su participado la procedio formación confidencia.







RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar que se otorgue poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios.

Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se otorgue Poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 444 de fecha 20MAY020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en relación al proceso de Contratación por modalidad de Licitación Pública Nº 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2020", según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

- a. Que en fecha tres de marzo del dos mil veinte, fue Adjudicada la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM, por un monto de \$2,732,436.15.
- b. Que en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, fue suscrito el Contrato Nº 66, con la sociedad Corporación CEFA, S.A. de C.V.
- c. Que en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte fue suscrito el Contrato N° 88 con la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.
- Que en fecha uno de abril de dos mil veinte, fue suscrito el Contrato N° 82 con la Sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.
- e. Que en fecha 29ABR2020, y 05MAY2020, fue denegada prórroga a las sociedades 1) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 2) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V. por no presentar su solicitud de prórroga con la documentación y tiempo estipulados en la Clausula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.
- f. Que en fecha 08MAY2020, mediante memorándum N° 60 de la Administradora de Contrato Suplente, Srta. Mónica Mariel Clara Menjivar, informo a este Centro Farmacéutico del incumplimiento de la primera entrega para los ítems 153, 165 y 182, adjudicados a la sociedad Corporación CEFA, S.A. de C.V., asimismo, para los ítems, 58, 71, 73, 77, 98, 99, 100, 105, 184, 191, 219 adjudicados a la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. y el ítem 115, adjudicados a la sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V. lo cual había generado en el sistema de Sanidad Militar una situación de desabastecimiento por lo cual las Adjudicadas debían informar a los derecho habientes, afectados de conformidad a lo establecido en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD: del precitado Contrato que literalmente dice "En caso que la contratada incumpla con el suministro de los medicamentos y esto provocare una situación de desabastecimiento en el SISTEMA DE SANIDAD MILITAR, ésta deberá explicar a través de una publicación en los dos (2) periódicos de mayor circulación nacional, que es su responsabilidad la falta de cumplimiento en la de entrega del medicamento a los pacientes del SISTEMA DE SANIDAD MILITAR, esto con el fin de eximir a CEFAFA de los inconvenientes ocasionados; publicación que tiene que aparecer en las principales secciones del periódico; debiendo la Contratada realizar dicha publicación a más tardar CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notifique la situación de desabastecimiento que ha



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARIAN contiane información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o competifia a la cual está difigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquiertención, distribución, destribución o copia total o parcial de está documento a utiformación es prohibida y será sanctonada por la ley. Si por error recibe este mensajo documento, favor reservisario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamenta. CONFIDENCIAL

Página 13 de 15





provocado; la cual previo a ser publicada deberá ser sometida para aprobación del contenido de la misma ante CEFAFA. Debiendo respetar una dimensión de publicación de: 3" Col. x 4"; si la contratada no cumpliera con dicha obligación".

- g. Que en fecha once de mayo de dos mil veinte, mediante memorándum N°. 417, la Gerencia de adquisiciones informó a esta Gerencia General, la situación expuesta por el Administrador del Contrato Suplente de los Contratos Citados en los numerales anteriores, asimismo, se solicitaba autorización para proceder a solicitar a las adjudicadas el cumplimiento de la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD: de los Contratos N° 66, 73, 79, 82, 83 y 88.
- h. Que en fecha trece de mayo del año en curso, fue notificada vía correo electrónico a las sociedades, 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., que debían informar a la población afectada de la situación de desabastecimiento.
- i. Que en fecha trece y catorce de mayo las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., se pronunciaron, ante la notificación del cumplimiento de la cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.
- j. Que las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., expresó que solo pasaron nueve días del plazo de la primera entrega, por lo que solicita que sea exonerada la publicación para los ítems 153, 165, y 182, debido a que sus productos ya se encontraban en aduana y ya fueron entregados; asimismo, la sociedad 2) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., expresa que se aunaron esfuerzo para que el ítem 115, y que el atraso se debía al impacto provocado por la Pandemia COVID19, y que entregaron a las 130014MAY2020, según cita programada, por lo anterior solicitan se les exima de la responsabilidad establecida en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., informa en su escrito que los ítems 100, 105, 184 y 219, ya fueron entregados para lo cual adjunta copias de las facturas, así como también el día 18 de mayo de 2020 se estaban recibiendo el resto de los ítems, y que estos no habían sido entregados debido a que llevan la leyenda Prop. De Sanidad Militar Donado por CEFAFA prohibida su venta, por lo cual expresa que no ha desabastecido a la institución, por lo que solicitan consideración de aplicar la Cláusula VII) del Contrato.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, a la recomendación de la Gerencia de Adquisiciones y con base a las facultades que otorga el Art. 18, de la LACAP, esta Gerencia General recomienda:

- a. Autorizar de eximir a las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., por los medicamentos ya entregados; 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., de C.V. de las responsabilidades establecidas en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD de los Contratos Nº 66, 82 y 88, debido a que las sociedades ya entregaron los medicamentos que se encontraban pendientes de entregar.
- b. Autorizar que se mantenga la obligación para 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. para el ítem 73 Avamys 27.5mcg spray nasal frasco x 120 dosis. VENCIMIENTO: DE 15 A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, antidad o companía e la cual está dirigido. Si no ea el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copie tota o parcial de este documento es un información es prohibida y será sencionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, esto entrepuelo e au remitiente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL





c. Que la administradora de Contrato, informe a este Centro Farmacéutico el día jueves 21MAY2020, de aquellos bienes no recibidos y que están en carácter de desabastecimiento.

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a la opinión de la Gerencia de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

- a. Autorizar de eximir a las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., por los medicamentos ya entregados; 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., de C.V. de las responsabilidades establecidas en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD de los Contratos N° 66, 82 y 88, debido a que las sociedades ya entregaron los medicamentos que se encontraban pendientes de entregar.
- b. Autorizado que se mantenga la obligación para 2) Ovídio J. Vides, S.A. de C.V. para el ítem 73 Avamys 27.5mcg spray nasal frasco x 120 dosis. VENCIMIENTO: DE 15 A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la administradora de Contrato, que informe a este Centro Farmacéutico el día jueves 21MAY2020, de aquellos bienes no recibidos y que están en carácter de desabastecimiento.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con quince minutos del día veintiuno de mayo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL AMPEL RIVAS BONILLA GENERAL DE BRIGADA PRESIDENTE

JUAN DE JESUS GUZMÁN MORALES GENERAL DE BRIGADA VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMOODE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ

PITANDE FRAGATA DEMN

ECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY CAPITAN Y DOCTOR PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SANCHEZ

CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o corseo electrónico originado en el CENTRO FARMACRUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no se el destinatario autorizado, cualquier relacido, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reserviario o entrégualo a su remitente y borrario inmadiatumente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 15